



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores Resolución de 27 de septiembre de 2017, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se resuelve el procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Coordinador de Admisión en el Hospital San Jorge del Sector de Huesca.

Con fecha 7 de noviembre de 2017, se publicaba en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 213, la Resolución de 27 de septiembre de 2017, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se resolvía el procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Coordinador de Admisión en el Hospital San Jorge del Sector de Huesca, del Servicio Aragonés de Salud.

Advertido en la resolución error material de transcripción en el primer apellido del adjudicatario, conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Gerencia de Sector procede a su subsanación de modo que, en el Resuelve, donde dice:

“1. Adjudicar el puesto ofertado a D. Javier Callu Puente.

Debe decir:

1. Adjudicar el puesto ofertado a D. Javier Callau Puente”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.